

CODIGO BPIN N°:	2025682980001		
CONTRATO N°:	066 DEL 2025	30-OCT-2025	OBR-SCC-029-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER		
CONTRATISTA:	H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.		
NIT:	900851172-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	4236620 DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 1.156.313.947,10)		
ANTICIPO (50%):	\$ 578.156.973,55		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	06-NOV-2025		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	26725		
RP N°:	22125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	067 DEL 2025	04-NOV-2025	INT-SMC-016-2025
INTERVENTOR:	JOCAY INGENIERIA SAS		
NIT/C.C:	901650968-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1053538415 DE IZA, BOYACÁ		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1	02-FEB-2026	UNO (1) MES	
AMPLIACION N°1 A SUSPENSION N°1	02-MAR-2026	UNO (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
REINICIO N°1	06-ABR-2026		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 1.156.313.947,10)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
MAYORES Y MENORES	13-ABR-2026		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	05-MAR-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	09-MAY-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	06-NOV-2025	50%	\$ 578.156.973,55
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ACTA DE RECIBO FINAL	11 DE MAYO DE 2026	5,55%	\$ 64.200.055,99
ACTA PARCIAL NO.01	9 DE ABRIL DE 2026	34,45%	\$ 398.327.043,87
PAGO TOTAL		40%	\$ 462.527.099,86
VALOR A PAGAR:			\$ 115.629.873,69
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	06-FEB-2026	
	HASTA:	09-MAY-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100,00%	09-MAY-2026	
MUNICIPIO:	GÁMBITA (SANTANDER)		

Al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), los suscritos **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía 4236620, representante legal de **H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 900851172-4, como Contratista de Obra, **JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO**, identificado con cedula de ciudadanía 1053538415, representante legal de **JOCV INGENIERIA SAS**, con NIT 901650968-0, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** dentro del Contrato de Obra N° **066 DEL 2025**, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N° **066 DEL 2025**, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de **FONCOLOMBIA**, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a **FONCOLOMBIA**, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma **JOCV INGENIERIA SAS**, revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior **FONCOLOMBIA** procederá a dar trámite al **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** dentro del Contrato de Obra N° **066 DEL 2025**.

CONSIDERANDO.**1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.****A. SUSENSIONES.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
1	02-FEB-2026	UNO (1) MES

B. AMPLIACIONES A LAS SUSENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
1	1	02-MAR-2026	UNO (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Aunque se disponía de una prórroga de suspensión de un mes y quince días, no fue necesario agotar dicho plazo, ya que las causas que originaron la suspensión quedaron resueltas el 6 de abril de 2026.

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
1	06-ABR-2026

D. ADICIONALES

Durante la ejecución del proyecto, no fue necesario suscribir acta de adicionales ✓

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

Durante la ejecución del proyecto, fue necesario suscribir acta de mayores y menores cantidades, sin que en ello modifique el valor inicial del contrato.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
01	13-ABR-2026

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
06-NOV-2025	ANTICIPO	\$ 578.156.973,55

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
11 DE MAYO DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 244.029.985,67	\$ 179.829.929,68	\$ 64.200.055,99
9 DE ABRIL DE 2026	ACTA PARCIAL NO.01	\$ 796.654.087,74	\$ 398.327.043,87	\$ 398.327.043,87
TOTAL		\$ 1.040.684.073,41	\$ 578.156.973,55	\$ 462.527.099,86

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°066 DEL 2025, señala como forma de pago lo siguiente: Clausula 4: Valor Y Forma De Pago. Contrato De Obra Por Valor De: Mil Ciento Cincuenta Y Seis Millones Ciento Cincuenta Y Seis Mil Trescientos Trece Mil Novecientos Cuarte Y Siete Pesos Con Diez Centavos M/Cte. (\$ 1.156.313.947,10). (Incluidos Tributos, Contribuciones, Tasas, Impuestos, Y En General Todos Los Gravámenes A Que Haya Lugar, De Acuerdo Con La Clase De Contrato). El Cual Se Paga Teniendo En Cuenta Las Siguientes Condiciones. A). Un Anticipo Del Cincuenta (50%) Del Valor Del Contrato. B). Mediante Actas Parciales Mensuales Previa Amortización Del Anticipo, Hasta Completar El Noventa Por Ciento (90%) Del Valor De La Etapa De La Obra, Previa Presentación De Las Respectivas Actas De Corte E Informes De Obra Aprobados Por La Interventoría Del Contrato Del Fondo Mixto. En Las Que Se Amortiza El Anticipo En El Porcentaje Entregado. C). Un Saldo Final Equivalente Al Diez Por Ciento (10%) Del Valor Del Contrato, Pago Que Se Realizará Una Vez Haya Recibido La Obra A Satisfacción Por Parte Del Fondo Mixto Y Suscrito El Acta De Liquidación. Parágrafo 1. Amortización Del Anticipo: El % Del Valor Del Anticipo Será Amortizado En El Cobro De Cada Acta Parcial Realizado Por El Contratista, Hasta Llegar Al Noventa (90%) Del Valor Total Del Contrato. El Restante Del Diez (10%) Quedará Para La Liquidación Del Contrato. Parágrafo 2. Anticipo: El Fondo Mixto Entregará Como Anticipo Del Cincuenta (50%) Del Valor Del Contrato. El Contratista Deberá Constituir Una Cuenta Separada A Nombre Del Contrato El Cual Servirá Para El Manejo De Los Recursos Que Reciba A Título De Anticipo, Previo Al Desembolso, El Contratista Debe Presentar Un Plan Financiero Y Acta De Entrega De Anticipo, El Cual Deberá Ser Aprobado Por La Supervisión Del Fondo Mixto O El Interventor Designado. Los Rendimientos Que Llegaren A Producir Los Recursos Así Entregados, Se Deberán Reintegrar Por El Contratista A La Cuenta Unica Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público. Parágrafo 3. Modificación Del Valor O De La Duración. Las Partes Contratantes Declaran Que Cuando Por Circunstancias Especiales, Calificadas Previamente Por El Interventor Y/O Supervisor Del Fondo Mixto Y Autorización Del Ordenador Del Gasto, Haya Necesidad

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

De Modificar El Valor O La Duración Del Presente Contrato, Celebrarán Un Contrato Modificatorio De Acuerdo Con Las Disposiciones Legales. Parágrafo 4: Pagos. Los Pagos A Los Cuales Está Obligado El Fondo Mixto Se Realizarán Previa Radicación De La Obligación Contraída En La Oficina Financiera Y Contable Del Fondo Mixto, Una Vez Se Cumpla El Lleno De Los Requisitos Y/O Documentos Soporte A Que Haya Lugar. El Pago De Las Sumas De Dinero Que El Fondo Mixto, Debe Cancelar En Virtud Del Contrato, Se Subordinará A Las Apropiaciones En El Respectivo Presupuesto Y Por Tratarse De Un Contrato Derivado Para La Ejecución Del Proyecto Del Sistema General De Regalías Sgr Identificado Con El Bpin 2025682980001 El Fondo Mixto, Realizará Las Siguientes Acciones Para Efectos De Los Pagos Del Contrato Al Contratista En Los Términos De La Presente Cláusula: 1. Reportará Y Autorizará En La Plataforma Del Spgr-Gesproy, Previa Autorización Escrita Y La Presentación De Los Informes Recibidos A Satisfacción Del Cumplimiento De Las Obligaciones Contractuales Firmadas Por El Interventor Del Anticipo Y De Cada Uno De Los Pagos Parciales Y Final Del Contratista. 2. Cada Uno De Los Pagos Reportados Y Autorizados Por El Fondo Mixto En La Plataforma, Serán Girados Directamente Por El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Al Contratista. Así Como El Anticipo Del Contrato Se Girará Directamente A La Cuenta Del Patrimonio Autónomo, Pagos Parciales Y Pago Final A La Cuenta Bancaria Reportada Por El Contratista. 3. Con La Firma Del Contrato, El Contratista Autoriza Al Fondo Mixto Para Que Este Reporte Ante El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Una Cuenta De Ahorros O Corriente, A La Cual Se Le Efectuarán Los Pagos Mediante Consignación O Transferencia. 4. Los Pagos Al Contratista Los Realizará Directamente El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público De Acuerdo Con El Flujo De Pac. El Fondo Mixto Responderá Únicamente Por El Reporte Y Autorización De Pago De La Cuenta De Cobro O Factura Si Le Aplica, En La Plataforma Spgr-Gesproy, Por Lo Cual El Fondo Mixto Estará Exento De Cualquier Reclamación Por Parte Del Contratista Por Montos De Dineros No Suministrados Por El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público. Parágrafo 5: Deducciones. El Contratista Autoriza Al Fondo Mixto, Para Que, Por Conducto De Su Tesorería, Efectúe De Los Desembolsos A Su Favor Las Deducciones Por Concepto De Los Gravámenes Y Las Que Hubiere Lugar, Teniendo En Cuenta Para La Respectiva Deducción, Los Parámetros Que Para Tal Efecto Haya Establecido La Disposición Que Dio Origen Al Gravamen.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al 10% del Contrato de Obra, esto es, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 115.629.873,69) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	616639035	BANCO DE BOGOTÁ

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°.		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.156.313.947,10	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 244.029.985,67
ACTA PARCIAL NO.01		\$ 796.654.087,74
ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 115.629.873,69
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 1.156.313.947,10	\$ 1.156.313.947,10

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 578.156.973,55	
VALOR AMORTIZADO		\$ 578.156.973,55
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 578.156.973,55	\$ 578.156.973,55

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025.	
Valor total contrato de obra N°066 DEL 2025.	\$ 1.156.313.947,10
% De avance acta de liquidación	10%
Valor acta de liquidación	\$ 115.629.873,69
Menos amortización anticipo acta de liquidación (0%)	\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 115.629.873,69

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-014
			Versión: 0.4
			Página 5 de 7

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO.	1 DE JUNIO DE 2026	\$ 5.650,00	PSE VIP

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06-NOV-2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	09-MAY-2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.156.313.947,10

6. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE EXPEDICION:	22 DE MAYO DE 2026
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
POLIZA No. 11-44-101269004		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	15/11/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/10/2025	15/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2025	15/05/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 12 DÍAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
POLIZA No. 11-40-101085116		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/10/2025	15/05/2026

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El contratista **H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **JOCAY INGENIERIA SAS**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 066 DEL 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025 se suscribió el a los ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°066 DEL 2025 son

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025, suscrita a los **ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, y el ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025, suscrita a los **CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, sobre las cuales se basó el director ejecutivo.
- B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°066 DEL 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo con los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N° 066 DEL 2025.

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N°066 DEL 2025, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Interventoría N°067 DEL 2025, con la firma JOCAV INGENIERIA SAS, con NIT 901650968-0, representado(a) legalmente por JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO, y de acuerdo con sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°066 DEL 2025 celebrado entre la firma H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. y FONCOLOMBIA.

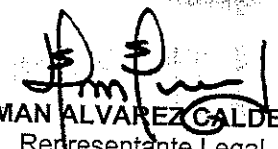
TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo Contrato de Obra debidamente firmado por el Contratista de Obra, el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

CUARTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°066 DEL 2025, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER".

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025, por quienes intervinieron en ella a los **PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**


HOLMAN ALVAREZ CALDERON
Representante Legal

H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
Contratista de Obra


JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO
Representante Legal

JOCAV INGENIERIA SAS
Contratista de Interventoría


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.4	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA